

República de Colombia

NOTARÍA VEINTE

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Calle 76 No. 14-23 PBX: 321 70 60 Fax: 321 75 03 Bogotá, D. C.
E-mail: notari20@gmail.com
nnotaria20@gmail.co

COPIA DE ESCRITURA No. _____

COPIA DE ESCRITURA No. _____

DE LA ESCRITURA N° 01047
FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2009

ACTO O CONTRATO
DESCRITORIA EXENTA

OTORGANTES
DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ
RODRIGUEZ GERMAN DARIO
CR 15

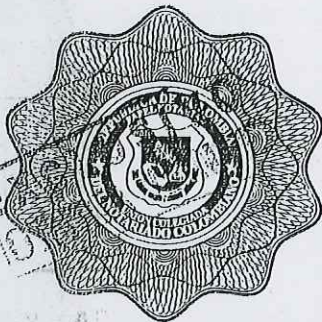
Notario/a: _____ 509 40433003
Zona: _____ CUR

MAGDA TURBAY BERNAL
NIT. 41.476.242-8
NOTARIA

Página 1
1047-09 AA 38074778

IU4

54



ESCRITURA NUMERO: 1.047-
MIL CUARENTA Y SIETE
FECHA: VEINTE (20) DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009).
INFORMACION PARA CALIFICACION EN
OFICINA DE REGISTRO

Escritura
actualización
cobida y linderos.

USO
DE LA

96 304

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40483081.-
CEDULA CATASTRAL: 001316571300000000-
UBICACION DEL PREDIO: URBANO: X RURAL: -
DIRECCION O NOMBRE: LOTE DE TERRENO QUE HACE
PARTE DE LA URBANIZACION MORALVA, LOCALIDAD DE
SAN CRISTOBAL, UBICADO EN LA CARRERA QUINCE ESTE
(15 ESTE) NUMERO CUARENTA Y UNO B - CERO SEIS SUR
(41B-06 SUR), antes LOTE UNO (1) MANZANA C3.-
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. - DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
ESCRITURA NUMERO: 1047 DIA: 20 MES: III AÑO: 2.009
NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO /	VALOR DEL ACTO		
CODIGO ESPECIFICACION	PESOS		
0902 ACTUALIZACION DE AREA	SIN CUANTIA		
0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS	SIN CUANTIA		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICAC.	C.C.	NIT
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	899.999.061-9		X

El interesado debe comunicar al Notario ó al Registrador,
cualquier falla ó error en el diligenciamiento de este formato.-

USO
DE LA
OFICINA
DE REGISTRO

ESCRITURA NUMERO: 1. 0 4 7 - - - - -

MIL CUARENTA Y SIETE - - - - -

FECHA: VEINTE (20) DE MARZO - - - - -

AÑO DOS MIL NUEVE (2.009). - - - - -

ACTO O CONTRATO: 1.- ACTUALIZACION DE AREA Y LINDEROS. - - - - -

POR: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - NIT: 899.999.061-9 - - - - -

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACION MORALVA, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, UBICADO EN LA CARRERA QUINCE ESTE (15 ESTE) NUMERO CUARENTA Y UNO B - CERO SEIS SUR (41B-06 SUR), antes LOTE UNO (1) MANZANA C3 EN BOGOTA D.C. - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40483081. - - - - -

CECULA CATASTRAL: 001316571300000000 - - - - -

ACTO SIN CUANTIA - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **Veinte** - - - - -
(20) días del mes de **Marzo** - - - - - del año dos mil nueve (2.009)
ante el Despacho de la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá,
D.C., cuya **Encargada es la Doctora NATALIA PERRY TURBAY** - - - - -

Con minuta escrita y redactada por los interesados;

COMPARECIO: GERMAN DARIO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.306.781 expedida en Bogotá, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, nombrado como tal por Decreto número 007 de enero quince (15) de dos mil cuatro (2.004) y Acta de Posesión número 035 de enero dieciséis (16) de dos mil cuatro (2.004), documentos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, que se anexan al presente instrumento para su protocolización, con base

1047-09



en el Acuerdo 18 de mil novecientos noventa y nueve (1999) del Concejo de Bogotá D.C. y en los Decretos Distritales números 138 de dos mil dos (2002) y 203 de dos mil cinco (2005) y actuando en nombre y representación de **BOGOTA DISTRITO**

CAPITAL, entidad territorial identificada con NIT: 899.999.061-9, regido por el Decreto 1421 de mil novecientos noventa y tres (1993), quien en adelante se denominara **EL DISTRITO** y manifestó: -----

PRIMERO: Que mediante escritura pública número mil novecientos sesenta y cuatro (1964) de fecha treinta (30) de marzo de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Veinte (20) de Bogotá, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40483081 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, **BOGOTA DISTRITO CAPITAL** adquirió a título de compraventa a ENRIQUE PARRA PACHECO, SANDRA MILENA PARRA RODRIGUEZ, EMILSE PARRA VARGAS, NELSON ENRIQUE PARRA HUERFANO, EFRAIN PARRA RODRIGUEZ y ALBERTO PARRA RODRIGUEZ, el derecho de dominio y la posesión sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito Capital, identificado con la nomenclatura carrera quince Este (15 Este) número cuarenta y uno B - cero seis sur (41B-06 sur), cédula catastral número 001316571300000000 y código Chip AAA0203CUJZ. De conformidad con la cláusula primera de la escritura pública número mil novecientos sesenta y cuatro (1964) de fecha treinta (30) de marzo de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Veinte (20) de Bogotá, tiene una cabida de dos mil sesenta y tres punto ochenta y siete metros cuadrados (2.063.87 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

"POR EL NORTE: Del punto uno (1) al punto cinco (5), en distancia aproximada de cincuenta y ocho punto treinta y un metros (58.31

mts) con la calle cuarenta y uno B sur (41B sur). -----

POR EL ORIENTE: Del punto cinco (5) al punto seis (6) en distancia aproximada de treinta y ocho punto ochenta y siete metros (38.87 mts) con el inmueble de mayor extensión del cual se hace la presente segregación. -----

POR EL SUR: Del punto seis (6) al punto cuatro (4), en distancia aproximada de cincuenta y cinco punto catorce metros (55.14 mts) con propiedad particular. -----

POR EL OCCIDENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en distancia aproximada de treinta y seis punto sesenta y siete metros ((36.67 mts) con la carrera quince Este (15 Este)" -----

SEGUNDO: Que como actual titular del derecho de dominio sobre el bien inmueble descrito en la cláusula primera, procede por medio de este instrumento público, a ACTUALIZAR AREA Y LINDEROS del mismo. ---

TERCERO: Que de conformidad con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital bajo el número 330-7481 del veintidós (22) de septiembre de dos mil ocho (2008) y con el plano de la Manzana Catastral número 001316 57, los cuales se protocolizan con el presente instrumento, el inmueble cuenta con un área calculada de mil novecientos setenta y nueve punto setenta metros cuadrados (1.979.70 M2) y presenta los siguientes linderos y colindantes: -----

"POR EL NORTE: En distancia de cincuenta y ocho punto siete metros (58.7 mts) con la calle cuarenta y uno B sur (41B sur). -----

POR EL ORIENTE: En distancia de treinta y ocho punto un metros (38.1 mts) con predio número cuarenta y uno B diecisiete sur (41B-17 sur) de la carrera dieciséis A Este (16 A Este). -----

POR EL SUR: En distancia de cincuenta y cinco punto cinco metros (55.5 mts) con predio número cuarenta y uno B – treinta y tres sur (41B-33 sur) de la carrera dieciséis A Este (16 A Este), predios

1047-09

AA

38074868



números quince – treinta y cuatro Este (15-34 Este) de la calle cuarenta y dos sur (42 sur) y predio número cuarenta y uno B – treinta sur (41B-30 sur) de la carrera quince Este (15 Este). -----

POR EL OCCIDENTE: En distancia de treinta y cuatro punto cuatro metros (34.4 mts) con la carrera quince Este (15 Este)". -----

CUARTO: Que el compareciente solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, proceder a la actualización de AREA y LINDEROS del inmueble descrito en la cláusula primera de este instrumento en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40483081. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

"SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970)" -----

LEIDO, el presente instrumento público por los otorgantes y

advertidos de su Registro dentro del término legal, dieron su
asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con la suscrita
Notaria quien en esta forma lo autoriza.- -----

El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de
papel notarial números: AA 38074778/38074864/38074863/ -----

ENMIENDADO: (41B-17Sur)-pág. 4, 50B-40483081-pág. 5-VALLE -----

DERECHOS NOTARIALES: (Resolución 9500 de Diciembre 31 de 2008 de la
Superintendencia de Notariado y Registro) ----- \$

I.V.A.: (Decreto 1250 de Julio 28 de 1992, Art. 5; Art. 468 E.T.) ----- \$

GERMAN DARIO RODRIGUEZ

C.C. No. 19.306.781 de Bogotá

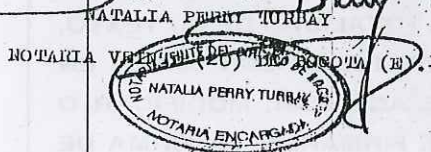
En representación del EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA - NIT:
899.999.061-9

Firma autorizada fuera del Despacho Notarial (Artículo 12 Decreto-2148 de 1.983)

Elaboró: Aidi Gómez,

Revisó: J. C. G.

Firma tomada por: MINGO.



ES UN INSTRUMENTO Y DEL COPIA QUE SE EXPIDE TOMADA
DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1047
DE FECHA 20/03/2009, CONSTA DE 15
FOLIOS QUE SE DESTINAN PARA BOGOTA DISTRITO
CAPITAL
BOGOTA D.C. 24 MAR. 2009
NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTA

Handwritten signature and stamp of the notary.